

RESUMEN EJECUTIVO

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO (AJ)

- Informe:** Informe CITE: AJ/UAI/INF/49/2023 de 26 de diciembre de 2023, correspondiente al Relevamiento de Información Específico al Cumplimiento de las Cláusulas de Objeto, Plazo de Entrega, Monto, Forma de Pago, Multas y Garantía de los Contratos, Órdenes de Compra y Ordenes de Servicio a partir de Bs20,000.00 suscritos por la Autoridad de Fiscalización del Juego para la gestión 2022.
- Objetivo:** Recopilar y evaluar la información y documentación relacionada al cumplimiento de las cláusulas: Objeto, Plazo de Entrega, Monto, Forma de Pago, Multas y Garantía de los Contratos, Órdenes de Compra y Órdenes de Servicio a partir de Bs20,000.00-suscritos por la Autoridad de Fiscalización del Juego para la gestión 2022, a efectos de determinar su auditabilidad y de corresponder, identificar posibles indicios de responsabilidad por la función pública.
- Objeto:** El presente relevamiento de información específica comprendió la información y documentación relacionada con el cumplimiento de las cláusulas: Objeto, Plazo de Entrega, Monto, Forma de Pago, Multas y Garantía de los Contratos, Órdenes de Compra y Órdenes de Servicio a partir de Bs20,000.00-suscritos por la Autoridad de Fiscalización del Juego para la gestión 2022.
- Resultados:** Hallazgos del Relevamiento de Información:
1. Observaciones al pago referidos del Servicio de Courier para la Oficina Nacional AJ, gestión 2022
 2. Repuestos adquiridos que no fueron instalados en los equipos (impresoras y copiadoras) de la entidad
- Conclusión:** De acuerdo a los resultados expuestos en el acápite 2 del presente relevamiento se concluye:
- a) Que se cuenta con información y documentación suficiente y competente relacionada al cumplimiento de las cláusulas: Objeto, Plazo de Entrega, Monto, Forma de Pago, Multas y Garantía de los Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio a partir de Bs20,000.00 suscritos por la Autoridad de Fiscalización del Juego durante la gestión 2022 y se advierte la predisposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva para la revisión de los casos.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



- b) Como resultado del relevamiento de información realizado se identificaron observaciones detalladas en el numeral 2.4 que denotan posibles indicios de responsabilidad por la función pública civil; los cuales serán reportados en informes por separado.

Con base en los incisos previos y habiéndose identificado observaciones en los cuales los montos a ser recuperados no son significativos, consideramos que no sería pertinente el inicio de una Auditoría de Cumplimiento respecto a los Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio a partir de Bs20.000 suscritos por la Autoridad de Fiscalización del Juego durante la gestión 2022, en vista que los hechos observados será reportados en un informe por separado por parte de la Unidad de Auditoría Interna.

Recomendación: En cumplimiento a lo establecido en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna aprobados con Resolución CGE/094/2012 del 27/08/2012, Norma N° 306 (Comunicación de Resultados), numeral 02; se remite el informe de Relevamiento a su autoridad para su conocimiento y en base a las conclusiones arribadas en el numeral 3 se recomienda:

R01. Instruir a las Áreas Organizacionales que correspondan, la implantación de las recomendaciones del presente Informe de Auditoría, con el fin de fortalecer el control interno y alcanzar el logro de los objetivos Institucionales."

R02. Asimismo, en cumplimiento a procedimientos establecidos en la Resolución: No CGR-1/010/97 de 25 de marzo de 1997, emitida por la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado), en el plazo de 10 días hábiles computables a partir de la recepción del presente informe, tenga a bien remitir a esta Unidad, los Formatos No 1 "Información sobre aceptación de Recomendaciones" y No: 2- "Información sobre Implantación de Recomendaciones en señal de aceptación de la recomendación efectuada en el presente informe, caso contrario: expresar por escrito la no aceptación de la misma, fundamentando su decisión de las observaciones que correspondan.

R03. Se recomienda a la Unidad de Auditoría Interna emita el informe que corresponda reportando los hechos identificados y expuesto en el presente informe.

Ricardo Ramos Zeballos
CMB N° 12.332 CAULP N° 4810
JEFE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO-AJ

La Paz, 26 de diciembre de 2023

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO